



MSP-OPM-RP-029/22-IR

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN
ACTA DE FALLO

Que se formula en relación con el Concurso No. **MSP-OPM-RP-029/22-IR** referente a: **ESTUDIOS Y DISEÑO PARA LA REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EN LAS CALLES MISSISSIPPI, GRIJALVA, MOCTEZUMA, ORINOCO Y COLORADO, Y DE LAS CALLES JUÁREZ, LIBERTAD, MORELOS, INDEPENDENCIA, HIDALGO Y CORREGIDORA EN CASCO MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.,** trabajos a Financiarse con Recursos Municipales del Ejercicio 2022. Fundamentado en los artículos 59 y 60 de la LOPEMNL.

Siendo las **16:00** horas del día **08** de **ABRIL** del **2022** se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública ubicado en la calle Libertad No 101, col. Centro, en el municipio de San Pedro Garza García, N.L, las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el **FALLO** de esta Dependencia.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente y se comunica a los presentes que No hubo Propuestas desechadas.

Del mismo análisis efectuado por la dependencia se declaran como económicamente **ACEPTABLES** las propuestas presentadas por los siguientes concursantes:

- 1.- **LUIS PÉREZ RESENDIZ**
- 2.- **CONSORCIO CONSTRUCTIVO Y PROYECTOS, S. A DE C.V.**
- 3.- **ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y ASESORÍA, S. A DE C.V.**
- 4.- **ANÁLISIS DE SITIO Y GESTIÓN URBANA, S. A DE C.V.**
- 5.- **TERRACERÍAS CONCRETOS Y CONSTRUCCIONES, S. A DE C.V.**

Atendiendo a lo anterior la **C. ARQ. LETICIA COBOS PORTES, COORDINADORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN,** en nombre y representación del **C. ING. BLADIMIR CARRANZA JIMÉNEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA** del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo Inapelable de dicha Secretaría de conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y numeral 7.3 de las bases del presente concurso, en virtud de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo que se declara como **CONCURSANTE** seleccionado para ejecutar los trabajos a: **CONSORCIO CONSTRUCTIVO Y PROYECTOS, S. A DE C.V.,** en consecuencia, se le adjudica el Contrato, por un monto de: **\$ 688, 640.61 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS PESOS 61/100 M.N.) INCLUYENDO**



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

MSP-OPM-RP-029/22-IR

I.V.A., ya que reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para el Concursante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos, el día **11 de ABRIL del 2022** a las **09:30 horas**. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de esta fecha la garantía para el cumplimiento del mismo, especificada en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor de Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, N.L. la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto. Igualmente, se le comunica al contratista seleccionado que el Proyecto en mención deberá iniciarlo el **11 de ABRIL del 2022** y concluirlo a más tardar el día **10 de MAYO del 2022**, es decir en un plazo no mayor **30 días calendario**, de conformidad con lo establecido en su proposición.

Por separado y mediante escrito en este acto se le informa a cada uno de los demás concursantes, en caso de asistir, la (s) causa (s) por la (s) cual (es), no fue seleccionada su proposición.

Conforme a lo establecido en las Bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los CONCURSANTES que asistieron; excepción hecha de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

POR LOS CONCURSANTES

	POSTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.-	CONSORCIO CONSTRUCTIVO Y PROYECTOS, S. A DE C.V.	Rafael Gallegos Perzabal
2.-	ANÁLISIS DE SITIO Y GESTIÓN URBANA, S. A DE C.V.	
3.-	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y ASESORÍA, S. A DE C.V.	
4.-	LUIS PÉREZ RESENDIZ	
5.-	TERRACERÍAS CONCRETOS Y CONSTRUCCIONES, S. A DE C.V.	



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

MSP-OPM-RP-029/22-IR

**POR LA CONVOCANTE
POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA.**

**ING. GINA PAOLA ALFIERO CABALLERO
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN**

**ARQ. LETICIA COBOS PORTES
COORDINADORA DE CONCURSOS**

POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA.

**ARQ. CHRISTOPHER ALEXANDER ARMENTA VIGUERAS
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA**

----- FIN DEL TEXTO -----